

SEDE QUARTO-VIEN
MARAVEDIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS
CIENTA Y CINCO

Manifestando se le combiene a que pague ochenta R.
de las pensiones que se supone deber para la Limpia del
bal de una Casa Vinculada que posee en la Parochia de
Miguel, que le parronise por muerte de D. Ana Maria Ma-
noja, y respecto de que no tiene seguridad alguna a dho
Edificio, ni habiase contribuido en tiempo alguno por sus
aprovechosos, concluye suplicando se le exonare desta carga
y que se hagan las notas correspondientes en la Contaduria
y demas partes que combenga por no haver imposicion a cotta
ni otro instrumento que justifique dha carga. La Sui. ha
viendolo oido, lo cometa a dho D. Josef Anallaneda Vec.
para que se informe de esta pretension, y de lo que resultare
de cuenta.

ta
de la Limpia del
Bal, a. 1715.

Ore cuenta por el Caudal suada queda por
Lara, Linceo, del cargo Executado en la Limpia, y moneda
del bal de la Luvia, el año pasado de Setecientos y quarenta y
cuyo cargo incluye los once R. y doce marcos, en que fue al
cargado en la del año antecedente, y cobranza hecha por
el padron, importa dos mill ciento noventa y ocho R. y
diez y ocho marcos. La data, inclusa la pasada de trescientos
dos R. y noventa y tres marcos, y resultas que se estan deviendo
por dho Lara, compone la de dos mill doscientos quarenta y
nueve R. y veintay un marcos. y se le deben por alcance
liquido a dho Lara, quinientas y dos R. y tres marcos.
La Sui. ha viendolo oido, y que tiene intervenida por el Sr.
D. Diego Parrocasero, Vec. Comisario de Bal, la aprobó,
y acordó que precediendo nota del Contador, deno paderer favor
por sumarios, quede original en a guilla Oficina, y se
despache Libramiento a favor de dho Lara, de su